



1
2
3
4

ESCRITURA NÚMERO: 2018-09-01-
058-P02541.....
CAMBIO DE DOMICILIO Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA YOLEIMI S.A.-.-.



5

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los siete días del
8 mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí



9

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,

10

Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Gua-

11

yaquil comparece: La compañía **YOLEIMI S.A.**, de

12

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad,

13

por la interpuesta persona de su Gerente General

14

y representante legal, señor **JOSÉ ERNESTO**

15

AGUIRRE PARKER, quien declara ser de

16

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

17

ejecutivo, con domicilio y residencia en Sambo-

18

rondón de tránsito por esta ciudad, quien obra debi-

19

damente autorizado por la Junta General Extra-

20

ordinaria de Accionistas de la compañía, según consta

21

del acta que se agrega, cuya personería legítima con

22

la copia certificada del nombramiento que acompaña

23

para que sea agregada al final de este instrumento

24

como documento habilitante, y quien declara además,

25

su nombramiento se encuentra en plena vigencia.

26

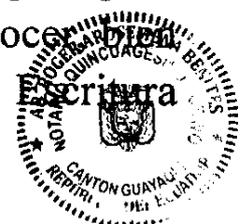
El compareciente es mayor de edad, capaz para

27

obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer bien

28

instruido en el objeto y resultado de esta escritura



1 Pública a la que procede con amplia y entera
2 libertad, para su otorgamiento me presenta la
3 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
5 autorizar una en la que conste el Cambio de
6 Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía
7 **YOLEIMI S.A.**, que se otorga al tenor de
8 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COM-**
9 **PARECIENTES.-** Interviene en la celebración de la
10 presente escritura, el señor José Ernesto Aguirre
11 Parker, a nombre y representación y en su calidad de
12 Gerente General de la compañía **YOLEIMI S.A.**,
13 conforme lo acredita con su nombramiento debida-
14 mente inscrito y aceptado que se agrega a esta
15 minuta como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** A.- Por Escrituras Pública
17 otorgada el uno de julio del año dos mil tres, ante
18 el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
19 Doctor Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno
21 de julio del año dos mil tres, se constituyó la
22 Compañía **YOLEIMI S.A.**, con un capital social de
23 ochocientos dólares, dividido ochocientas aporta-
24 ciones nominativas por valor de un dólar de los
25 Estados Unidos de Norte América cada una; **B.-**
26 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
27 compañía **YOLEIMI S.A.**, en sesión celebrada el
28 treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, a las



1 diez horas, decidió autorizar al Gerente General de la
2 Compañía, **YOLEIMI S.A.**, para que en ejercicio
3 de la representación legal que le concede el estatuto
4 social vigente otorgue la escritura pública que
5 contenga cambio de domicilio principal y reforma
6 del estatuto social de la Compañía, y realice todos
7 los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar
8 lo resuelto en la presente sesión.- **TERCERA:**
9 **CAMBIO DE DOMICILIO.- REFORMA DEL**
10 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
11 expuesto, el señor José Ernesto Aguirre Parker, a
12 nombre y representación y en su calidad de Gerente
13 General de la Compañía **YOLEIMI S.A.**, declara:
14 **UNO:** Que se realiza el cambio de domicilio
15 principal contenido en los Estatutos de la compañía
16 el mismo que dirá: **CAPITULO PRIMERO.-**
17 **DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN**
18 **Y DOMICILIO.- ARTICULO CUARTO.-** El
19 domicilio principal de la compañía es el Cantón
20 Samborondón Provincia del Guayas, pero puede abrir
21 sucursales o agencias en cualquier lugar del país y en
22 el extranjero.- **DOS.-** Se reforma el estatuto de la
23 compañía **YOLEIMI S.A.**, en el punto señalado y
24 probado.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURA-**
25 **MENTADA.-** El señor José Ernesto Aguirre Parker,
26 en su calidad de Gerente General de la compañía
27 bajo juramento declara que su representación **no**
28 mantiene contrato alguno con el Estado Ecuatoriano



1 ni con ninguna de sus instituciones gubernamentales,
2 o Gobiernos seccionales.- Agregue usted señor
3 Notario, las demás formalidades de estilo para
4 la perfecta validez de este instrumento.- (firma
5 ilegible) Abogado Wellington Yovany Alvarado
6 Pacheco.- Registro número cero nueve-dos mil
7 catorce-cuatrocientos veinticinco.- Foro de Abogados
8 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
9 se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
10 todos los documentos de Ley.- El compareciente
11 autoriza al señor Notario para que obtenga de la
12 página del Registro Civil la Consulta de Datos
13 Biométricos, Sistema Nacional de Identificación
14 Ciudadana y Consulta de Datos Registrales Sistema
15 Nacional de Identificación Ciudadana.- Léida esta
16 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
17 clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en
18 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica
19 y la firma en unidad ~~de~~ acto conmigo, el Notario
20 de todo lo cual doy fe.-

21
22 p. Cía. YOLEIMI S.A.
23 R.U.C. 0992309210001
24
25
26
27
28

O t o r-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA YOLEIMI S.A.**

En Guayaquil a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las diez hora, en el inmueble ubicado en la avenida nueve de octubre 109 y malecón simón bolívar de esta Ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **YOLEIMI S.A.**, con la asistencia de los siguiente accionistas el señor José Ernesto Aguirre Parker por sus propios derechos, propietario de 720 acciones, y el señor Leonardo Gabriel Cadena Salcedo, por sus propios derechos, propietario de 80 acciones por lo que se encuentran representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativa y de un valor de un dólar de los Estado Unidos de Norte América cada una.

Preside la sesión el señor Leonardo Gabriel Cadena Salcedo, actuando como Presidente ad-hoc de la Junta, y actúa como Secretario de la junta el Señor José Ernesto Aguirre Parker, los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañía.

El presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales .Constando el quórum reglamentario el presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos del día.

1.- Cambio de domicilio de la compañía.

2.- Reforma al estatuto de la compañía.

1- El presidente toma la palabra y pone a consideración de la junta por razones del cambio de oficina, se realice la reforma en el estatuto del cambio de domicilio de la compañía que será el domicilio principal en el Cantón Samborondon Provincia del Guayas.

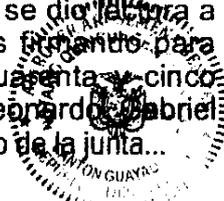
Escuchada la propuesta la junta resuelve aprobar por unanimidad de voto reformar el domicilio principal de la compañía. **YOLEIMI S.A.**, quedando de la siguiente manera **CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía es el Cantón Samborondón Provincia del Guayas, pero puede abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero.-:

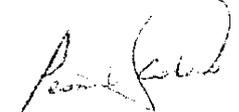
2.- El presidente toma la palabra y pone a consideración de la junta que luego de haberse aprobado la reforma de cambio de domicilio principal de la compañía **YOLEIMI S.A.**, se reforma el estatuto en el punto señalado.

Escuchada la propuesta la junta resuelve aprobar por unanimidad de voto reformar los estatutos de la compañía. **YOLEIMI S.A.**, en el punto señalado y aprobado.

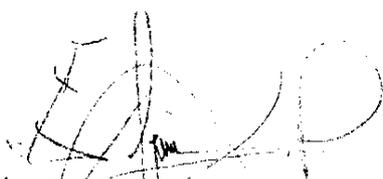
La junta General de Accionista decidió autorizar al Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente realice todo los trámites y gestiones necesarias para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento de reposo para la redacción del acta. Reinstalada la sección se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos se da por terminada la presente sesión.-Firman: el señor Leonardo Gabriel Cadena Salcedo, Presidente ad-hoc; José Ernesto Aguirre Parker, Secretario de la junta...





Leonardo Gabriel Cadena Salcedo
Presidente de la junta ad-hoc
Accionista



José Ernesto Aguirre Parker
Secretario de la junta
Accionista

YOLEIMI S.A.

Guayaquil, 18 de diciembre del 2014

**SEÑOR
JOSE ERNESTO AGUIRRE PARKER
CIUDAD.**

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **YOLEIMI S.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

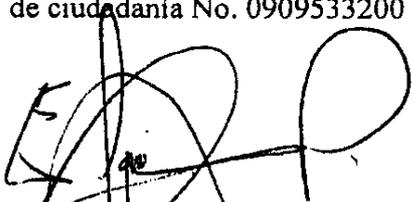
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **YOLEIMI S.A.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante notario vigesimo quinto del cantón Guayaquil Dr S. Ivole Zurita Zambrano el día 01 de julio del 2003, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 21 de julio del 2003.

Atentamente,


**Wellington Alvarado Pacheco
Secretario Ad-Hoc de la Junta**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **YOLEIMI S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0909533200 Guayaquil, 18 de diciembre del 2014.


**JOSE ERNESTO AGUIRRE PARKER
GERENTE GENERAL.**



 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYACIL ADJUNTA**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 511
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha siete de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **YOLEIMI S.A.**, a favor de **JOSE ERNESTO AGUIRRE PARKER**, de fojas 295 a 297, Registro de Nombramientos número 99.

ORDEN: 511



Guayaquil, 09 de enero de 2015

REVISADO POR: |

[Handwritten signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Handwritten signature]
NOTARIA QUINGUAESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que el anverso y reverso de la
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a 07 de Enero de 2015

AB. ROGER AROSEMENA BENAVIDES
NOTARIO QUINGUAESIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Nº

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909533200

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PARKER JOSE ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ VELEZ MARIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1995

Nombres del padre: AGUIRRE AVILES ERNESTO IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARKER RENDON PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE



[Handwritten Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 187-179-54266



187-179-54266





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909533200
Nombre: AGUIRRE PARKER JOSE ERNESTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-179-54277



184-179-54277





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



ERO RUC: 0992309210001
ÓN SOCIAL: YOLEIMI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 21/07/2003
TIPO COMERCIAL: MOVING SHRIMP **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
CATEGORÍA ECONÓMICA:
 CATEGORÍAS DE TRANSPORTE CARGA TERRESTRE
 CATEGORÍAS DE TRANSPORTE CARGA FLUVIAL
 CATEGORÍAS DE TRANSPORTE CARGA AEREA
DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Dirección: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 109 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia:
 Edificio: EDIFICIO BANCO LA PREVISORA Edificio: CONDOMINIO ROCAFUERTE Piso: 1 Oficina: 106 Telefono Trabajo: 046039717 Email:
 gshrimp02@gmail.com

ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/07/2012
TIPO COMERCIAL: MOVING SHRIMP **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
CATEGORÍA ECONÓMICA:
 CATEGORÍAS DE TRANSPORTE CARGA TERRESTRE
 CATEGORÍAS DE TRANSPORTE CARGA FLUVIAL
 CATEGORÍAS DE TRANSPORTE CARGA AEREA
DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Dirección: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: AV. LA PUNTILLA Numero: S/N Referencia:
 Edificio: LA BAJA RESTAURANT CHURROS Y CHARROS Manzana: 28-29-30 Edificio: MANAOS Piso: 1 Oficina: 103 Email: movingshrimp02@gmail.com Celular:
 01149

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
 CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
 de la Ley Notarial vigente. DUY FE: Que el anverso y reverso de la
 fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
 Guayaquil, a 07 DIC 2018
 58
 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



MRUC2018002607358

11/2018 16:21:35 PM

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA YOLEIMI S.A.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gante.-

SR. JOSÉ ERNESTO AGUIRRE PARKER
C.C. 090953320-0
C.V. 001-141
GERENTE GENERAL



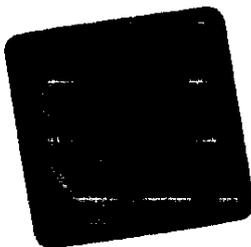
EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES



ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA YOLEIMI S.A.; que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone al Artículo Tercero de la Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011804** dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E) Abogada María Denisse Ortega Saavedra, el diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, tomo nota al margen de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA YOLEIMI S.A.**, autorizada por el Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el siete de diciembre del año dos mil dieciocho, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, diecisiete de enero del año dos mil diecinueve.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.909
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011804, dictada el 19 de diciembre del 2018, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Cantón Guayaquil, al cantón Samborondon, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía YOLEIMI S.A., de fojas 3.857 a 3.870, Registro Mercantil número 341. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3909



Guayaquil, 28 de enero de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0529117



TRÁMITE NÚMERO: 827

3690418EQQXEIM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

	421
	06/03/2019
	86
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0909533200	AGUIRRE PARKER JOSE ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /07/12/2018
	YOLEIMI S.A.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA YOLEIMI S.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011804, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2018, EMITIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E), AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN A 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL